

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una finca urbana del Ayuntamiento de Cartaya.

Con fecha 5 de agosto del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Cartaya, para la enajenación, mediante pública subasta, de una finca urbana de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 1 de agosto de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Finca urbana, sita en C/ Gavia, número 99, con una extensión superficial de 111,60 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, con acceso a corrales; Izquierda, con D. Juan Macías Cruz; Frente, con la C/ Gavia; y por el Fondo, con D. Manuel Rodríguez Vázquez.

Tiene una valoración pericial de 499.580 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1. Tomo 1.726, libro 142, folio 102, finca 12.558.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca urbana de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 6 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Resolución por la que se modifica la concesión de subvención.

Expediente: DIA.CA.04/93.

Empresa: Hotel Restaurante Puerta del Parque, S.L.

Domicilio: Avda. Dos de Mayo, 18-Prado del Rey.

C.I.F.: B-11683091.

Vista la Resolución de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, de 2 de diciembre de 1993, por la que se otorga a la Empresa de referencia una subvención al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral de Turismo de Andalucía.

Considerando que en dicha Resolución se ha detectado el error material de incluir como inversión subvencionable la partida presupuestaria correspondiente a activo circulante, tasas e impuestos varios que la Orden Reguladora no contempla a dichos efectos y por montante de catorce millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas (14.346.454 ptas.).

En virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Modificar el primer párrafo de la Resolución antes citada, que queda como sigue:

«Conceder al Hotel Restaurante Puerta del Parque, S.L. una subvención por importe de 9.500.000 pesetas, que corresponde al 11,84% del total del proyecto, que asciende a 80.226.892 pesetas, para la construcción de un Hotel de 2 Estrellas, en Prado del Rey».

Conservando en su integridad el resto de los apartados resueltos.

Publíquese la presente Resolución de la forma prevista en el art. 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Andaluza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Cádiz, 20 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1884/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 1884/94 interpuesto por Don José Núñez Domínguez y Partido Andalucista de Minas de Río Tinto, contra la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua

potable de Minas de Río Tinto (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78, de 20 de julio de 1993, en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1884/94, formulado por Don José Núñez Domínguez y Partido Andalucista de Minas de Río Tinto (Huelva).

2.º Emplazar al Ilmo. Ayuntamiento de Minas de Río Tinto (Huelva) para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, en forma legal, mediante Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que pueda comparecer y personarse, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la acreditación, concedida a la empresa Geotecnia y Cimientos, SA, en la instalación sita en Málaga, y la inscripción de la modificación producida.

Por Don Luis Torres de la Rubia, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», con domicilio social en Madrid, se solicita cancelación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Málaga, Polígono Guadalhorce, c/ Guaro, 4.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L032/04MA, y acreditada en el área que se relaciona en la Resolución de esta Consejería de 8 de octubre de 1992 (BOJA 24.10.92).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, reguladora del mencionado Registro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», en la instalación sita en Málaga, Polígono Guadalhorce, C/ Guaro, 4, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribir la modificación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la modificación producida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la acreditación, concedida a la empresa Geotecnia y Cimientos, SA, en la instalación sita en Huelva, y la inscripción de la modificación producida.

Por Don Luis Torres de la Rubia, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», con domicilio social en Madrid, se solicita cancelación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Huelva, Polígono Pavipresa, Nave 27.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L018/04HU, y acreditada en el área que se relaciona en la Resolución de esta Consejería de 13 de febrero de 1992 (BOJA 25.2.92).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, reguladora del mencionado Registro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», en la instalación sita en Huelva, Polígono Pavipresa, Nave 27, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribir la modificación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la modificación producida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes,